



ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS SOBRE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA DE VERANO EN PLAYAS EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE -DURANTE EL PRESENTE AÑO 2017 Y POSTERIORES- POR PARTE DE PARTICULARES. REF. V-28/16.

Se informa a todas aquellas personas interesadas en la instalación de actividades de temporada de servicio a las playas en el dominio público marítimo-terrestre, durante el presente ejercicio 2016 y posteriores, de que, conforme al procedimiento reglamentariamente previsto, deberán presentar su solicitud **entre el día 1 de marzo y el último día hábil de dicho mes.**

Aquellas solicitudes formuladas por distintos particulares para la misma localización e idéntica utilidad pública, y sujetas a las limitaciones previstas en los artículos 68 y 69 del Real Decreto 876/2014, por que se aprueba el Reglamento General de Costas, serán adjudicadas según concurso que oportunamente se convocará.

La solicitud deberá acompañarse de DOS (2) ejemplares en formato papel y UN (1) ejemplar en formato digital de la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta de delimitación de las zonas a ocupar en relación con la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.
- 2.- Planos de las instalaciones y servicios.

Del mismo modo, por primera vez, esta Demarcación de Costas procederá a la regulación de los servicios estivales que se prestan por parte de las escuelas de surf, u otras modalidades deportivas similares, en las playas, por lo que deberán llevar a cabo su solicitud conforme al párrafo primero.

Oviedo, 12 de enero de 2017

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ramón Galán Cortés

